

FLOTA PESQUERA INDUSTRIAL NACIONAL

PERMISO PESCA No. DPI-361-2021-AT

De conformidad con las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero, adoptadas de acuerdo la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, se emite el permiso de pesca bajo las siguientes características técnicas:

| | | | |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------|
| NOMBRE DEL BARCO | EILEEN MARIE | ARMADOR | GEOPAXI S.A. |
| MATRICULA NAVAL | P-04-00753 | ACDO. DE ARMADOR | Ac. M. Nro. 091 01/ABRIL/2014 |
| CODIGO DE LLAMADA | HC4568 | NUMERO IMO | 8869488 |
| ESLORA DE CONVENIO | 42 MTS | SISTEMA PESCA | RED DE CERCO |
| TON REG. NETO | 210 | MATERIAL CASCO | ACERO NAVAL |
| VOLUMEN DE BODEGA | 607 m3 | SISTEMA CONSERVACION | MECANICO |
| MAQ. PCPAL. HP | GENERAL ELECTRIC-2134HP | PUERTO REGISTRO | MANTA |
| CAPACIDAD COMBUSTIBLE | 73742 DIESEL GAL | COMPROBANTE DE PAGO | 002-001-000162899/2021 |

OBSERVACIONES

"De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 2305 publicado en el Registro Oficial No. 3 de Agosto 15/84 y ratificando mediante Acuerdo No. 080 publicado en el registro Oficial No. 402 de Marzo 23/90, esta embarcación NO PODRÁ REALIZAR FAENAS DE PESCA DENTRO DE LAS 8 MILLAS".

El presente documento capacita al buque arriba descrito para la captura de ATUN en aguas jurisdiccionales, en las zonas autorizadas que aplique para esta pesquería, así como las áreas reguladas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras a cuales Ecuador forma parte; y durante los periodos aprobados por al autoridad pesquera hasta el 09 DE AGOSTO DE 2022 , obligádo a su beneficiario a cumplir con todas las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero adoptadas según la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, y su Reglamento, Acuerdos Internacionales en los que Ecuador sea parte y demás disposiciones impartidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

Dado en Manta, 10 de Agosto de 2021



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO RAMON
VELEZ MUNOZ**

DIRECCION DE PESCA INDUSTRIAL

Nº 000507

Cualquier borrón, tachón o enmendadura, invalida este documento

Lenin



EL GOBIERNO DE TODOS